

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2020-00620

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que las demandadas determinadas MÓNICA ALEXANDRA BENITO GÓMEZ y JESSICA ANDREA FLOREZ GÓMEZ se notificaron por conducta concluyente (archivo N° 28), no dieron contestación a la demanda y manifestaron no oponerse a las pretensiones (archivos Nos. 24, 25 y 26).

2.- Previo a decretar las pruebas, por la parte demandante cúmplase respecto de los testimonios solicitados, lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c4ab6cebc0285a2c3fc1d5afb2f2933daae1605e465a47f6bcef0a300c4841**

Documento generado en 18/04/2022 09:34:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>